



OFESAUTO

NOTICIAS EN CARTA VERDE

1 DE JULIO

CONTENIDO:

1
CELEBRACION EN ESPAÑA (SEVILLA) DE LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DE OFICINAS NACIONALES

CELEBRACION EN ESPAÑA (SEVILLA) DE LA 43ª ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DE OFICINAS NACIONALES

Durante los días 27,28 y 29 de mayo se ha celebrado en España, y en concreto en el hotel Meliá de Sevilla, la 43 Asamblea General del Consejo de Oficinas Nacionales del Sistema de Carta Verde, representado, en el caso de España, por la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, OFESAUTO, que se responsabilizó de la organización de este evento.

A esta 43 Asamblea General del Consejo asistieron 112 delegados de los 45 países que integran en la actualidad el Sistema Carta Verde. Se da el caso de que Rusia asistía por primera vez, al haberse incorporado oficialmente al Sistema el pasado uno de enero.

2
CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS CORRESPONSALES

Para el presidente de OFESAUTO, D. Antonio Escrivá, "ha sido todo un honor para OFESAUTO, y para el sector asegurador español, el poder contar con la presencia en Sevilla de todos los países en esta 43 Asamblea General". Como ponentes, destacó la intervención de D. Manuel Mascaraque, Director del Área de Seguros Generales de UNESPA y las de los presidentes de los diferentes grupos de trabajo, encargados del estudio y desarrollo del Sistema.

3
56 ASAMBLEA GENERAL DE OFESAUTO

REFLEXIONES

Se ha celebrado en España la 43 Asamblea General del Consejo de Oficinas Nacionales del Sistema de Carta Verde.



En la ceremonia de apertura, el Sr. Escrivá, ofreció información sobre las principales magnitudes y acciones que ha llevado a cabo la Oficina durante 2008. En este sentido, destacó la capacidad y solvencia financiera de OFESAUTO, que a lo largo de 2008 ha desembolsado 12,7 millones de euros en indemnizaciones por accidentes ocurridos en España causados por vehículos extranjeros. En cuanto a accidentes causados en el extranjero por vehículos españoles, los importes pagados por OFESAUTO ascendieron a 3,3 millones de euros.

Escrivá destacó el gran avance tecnológico que ha experimentado OFESAUTO en los últimos años. Como muestra, el servicio de localización de corresponsales de compañías extranjeras en España, www.ofesauto.info, que ha registrado 85.000 visitas durante el año 2008. Además, la comunicación de los siniestros ya se puede realizar "on line" (http://www.ofesauto.es/es/1_7.php). Actualmente se está trabajando en un proyecto que permitirá conocer el estado actual de cualquier expediente y permitirá interactuar con el tramitador en tiempo real.

CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LOS CORRESPONSALES

El Grupo de Trabajo sobre Corresponsales, creado en el seno del Consejo de Oficinas Nacionales por mandato de su Comité de Dirección en el año 2008, ha reportado a su 43 Asamblea General un informe en el que dan cuenta de sus conclusiones como mas adelante se expondrá.

El motivo de la creación del Grupo de Trabajo no es otro que analizar la situación, en una comparativa de todos los países integrantes del Sistema, y en su consecuencia crear un marco normativo general que regule, tanto la relación de los Bureaux con los corresponsales y las condiciones requeridas para su autorización, como la actividad de estos corresponsales, que en todo caso ha de ajustarse a las disposiciones del Reglamento General del Consejo de Oficinas Nacionales y estar encaminada a la mas efectiva protección de las víctimas, principio que inspiró la creación del Sistema de la Carta Verde y que sigue constituyendo su razón de ser y existir. Esta protección no puede nunca verse alterada o colocarse en un segundo plano por el interés comercial o privado de las entidades encargadas del resarcimiento de sus perjuicios.

Nos centraremos en una serie de conclusiones, a las que el Grupo ha llegado tras su estudio, que creemos son realmente importantes e incluso preocupantes pues algunas evidencian unas prácticas contrarias al principio de protección de las víctimas.

Estas conclusiones son las siguientes:

- **La carencia de conocimientos del Reglamento General (por los corresponsales o incluso por los Bureaux).**
- **Problemas relacionados con la ausencia de reglas en relación al cambio de corresponsales.**
- **Demoras en la confirmación de garantías.**
- **Discusiones con la entidad mandante sobre responsabilidad y cuantías.**
- **Espera a provisión de fondos del asegurador extranjero antes de indemnizar a las víctimas.**
- **El margen de maniobra de los Bureaux de Estados miembros de la UE hacia los corresponsales que son también representantes de acuerdo con la Cuarta Directiva.**
- **La externalización de la gestión es cada vez mas frecuente. (Externalización de la gestión de siniestros por parte de los corresponsales a terceras personas, físicas o jurídicas)**

No puede olvidarse que el sistema de corresponsalías o representaciones de entidades extranjeras, en el ámbito del seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor, nace y está tutelado en el marco normativo del Sistema Carta Verde. Tampoco puede obviarse el norte de un mercado libre, pero esta actividad está y ha de estar regulada, precisamente en amparo de las víctimas. Determinadas prácticas pueden ser contrarias al interés de estas, y esta posibilidad es la que conduce a una necesidad de armonización de todo el entramado de la representación.

Las Oficinas Nacionales, representantes genéricos en su país de todas las entidades aseguradoras del resto de los Estados integrantes del Sistema, tienen una obligación última de garantía frente a las víctimas en caso de fallo del corresponsal, por ello, han de tutelar su actuación y velar porque estos reúnan unas características básicas, que garanticen un correcto desarrollo de sus funciones. El representante actúa, en definitiva, por una delegación de las funciones otorgadas ex lege a las Oficinas Nacionales (en España, artículo 21.3 del RD 1507/2008). Con esta finalidad, el Grupo de Trabajo ha elaborado, a modo de recomendación, tres documentos modelo que las Oficinas Nacionales podrán adoptar total o parcialmente de acuerdo con su propio criterio y los límites de la legislación interna de sus respectivos países:

No puede olvidarse que el sistema de corresponsalías de entidades extranjeras nace y está tutelado en el marco normativo del Sistema Carta Verde.

Las Oficinas Nacionales tienen una obligación última de garantía frente a las víctimas en caso de fallo del corresponsal, por ello, han de tutelar su actuación

OFESAUTO

Sagasta, 18

28004 Madrid

www.ofesauto.es

Teléfono: 91 446 03 00

Fax: 91 594 09 65

Correo: boletin@ofesauto.es



Las consultas, comentarios, colaboraciones y participaciones cuya publicación sea de interés pueden ser enviadas a:

boletin@ofesauto.es

1) Modelo para el Estatuto de los Corresponsales.

Al objeto de establecer las bases para la admisión, denegación o cancelación de la condición de representante, fijar y regular los derechos y obligaciones de los corresponsales, abrir la posibilidad de que los Bureaux puedan auditar a los corresponsales y crear un sistema de sanciones en caso de incumplimiento del corresponsal.

2) Modelo de Acuerdo para la Tramitación y Pago de Sinistros.

Para determinar los límites y líneas maestras de actuación de los corresponsales de acuerdo con las normas del Reglamento General del Consejo de Oficinas Nacionales.

3) Recomendación para las condiciones en base a las que un corresponsal puede externalizar la tramitación de siniestros.

Dado que algunos corresponsales delegan parte de sus funciones en otras entidades sin ni siquiera informar a la aseguradora representada ni a la Oficina Nacional que les ha concedido la autorización.

La Presidenta de éste Grupo de Trabajo sobre Corresponsales presentó ante la 43 Asamblea General del Consejo de Oficinas Nacionales, celebrada los días 28 y 29 de mayo de 2009 en España, Recomendación para el uso voluntario de los documentos antes mencionados, con las modificaciones y adaptaciones correspondientes de acuerdo con la particular situación de cada Bureau en su entorno legal. Esta Recomendación fue aprobada por la Asamblea General a través de la Decisión 13-1.

OFESAUTO, como Oficina Nacional Española, está en estos momentos analizando dicha recomendación, sin descartar la posibilidad de una futura incorporación total o parcial de los acuerdos propuestos, pues es evidente la necesidad de una armonización de normas, como también ciertas en nuestro país las conclusiones a las que llegó el Grupo de Trabajo con respecto a las prácticas ajenas al Reglamento General de algunos corresponsales.

56 ASAMBLEA GENERAL DE OFESAUTO

OFESAUTO celebró el pasado 16 de junio su Asamblea General Ordinaria en la que se presentaron y aprobaron el Informe de Gestión y Cuentas referidas al ejercicio 2008, el Presupuesto para el ejercicio 2009, así como la renovación de los miembros del Consejo Rector.

En la página Web de OFESAUTO (http://www.ofesauto.es/es/1_4.html) está ya disponible la información al respecto para todas sus asociadas.



El renglón solidario: Este mes os invitamos a colaborar con la Fundación

INTERMON OXFAM

Creemos que entre todos podemos cambiar el mundo y hemos decidido actuar para hacer de él un lugar más justo, solidario y en paz.

<http://www.intermonoxfam.org>

Cuenta 0030 2015 04 0000861271

